



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBIDO
R 17 SEP. 2024 O
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



PROTECCIÓN CIVIL
SONORA

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE FONDOS

OFICIO: CEPC NO. 9175/09//2024
Hermosillo, Sonora a 17 de septiembre del 2024
HOJA 1 DE 8

DR. CARLOS GERMAN PALAFOX MOYLLERS
SUBSECRETARIO DE EGRESOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E . -

Por medio del presente, y en virtud del **OFICIO CIRCULAR NO. SE-05.06-2751/2024** recibido en esta coordinación estatal, donde, se nos solicita *Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025*, con el fin de estar en posibilidades de cumplir con nuestro principal objetivo como Coordinación Estatal de Protección Civil que tiene bajo su responsabilidad atender la protección y salvaguarda de la integridad física de las personas, su patrimonio y el entorno en el que se desenvuelven, lo cual constituye una función fundamental a cargo del Estado y para cumplir, y atender de manera eficaz y eficiente con nuestra responsabilidad acorde a lo establecido en la Ley numero 282 de Protección Civil para el Estado de Sonora.

De lo anterior se envía el *Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025*, para cubrir el **ejercicio fiscal 2025**; esto con el fin de cumplir con la operatividad de esta coordinación, en ello se cubre combustibles, viáticos, gastos de camino, arrendamiento de maquinas copiadoras, arrendamiento de oficina estatal de la CEPC, así como oficinas foráneas (norte y sur), servicios básicos como: agua potable, suministro de luz eléctrica, telefonía e internet, servicio de limpieza de la CEPC así como servicio de seguridad (guardias), servicios estadísticos e informáticos (atlas de riesgo, capcut, creative cloud, SAAGNET), entre otros; justificado de la siguiente manera:

- Plan anual de inspecciones:

La Dirección de Inspección y Vigilancia según lo establecido en la Ley 282 de Protección Civil para el Estado de Sonora en el artículo 24 fracción. XIX inciso p) y en la Ley 5 de junio que regula la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en el Estado de Sonora; esta





COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE FONDOS

OFICIO: CEPC NO. 9175/09//2024
Hermosillo, Sonora a 17 de septiembre del 2024
HOJA 2 DE 8

Coordinación Estatal de Protección Civil tiene como prioridad realizar actos de inspección y vigilancia a todos aquellos Centros de Atención Infantil y Preescolares de cualquier tipo y modalidad; para el año 2025 los establecimientos de este giro a inspeccionar serán 202.

Asimismo, esta Dirección de Inspección y Vigilancia tiene como obligación realizar actos de Inspección y Vigilancia según lo establecido en el Artículo 24 fracción XIX.- Realizar actos de inspección y vigilancia, conforme al programa anual relativo que se establezca al efecto, a fin de constatar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la constitución de Unidades Internas y a la formulación y aplicación de los Programas Internos a cargo de los establecimientos, edificaciones o inmuebles siguientes:

- a) Viviendas y edificaciones con habitaciones colectivas para más de cincuenta personas, como asilos, conventos, internados, fraternidades, hoteles, moteles, condominios, campamentos turísticos y centros vacacionales.
- b) Conjuntos habitacionales que tengan la capacidad de alojar a 10 o más familias.
- c) Instituciones educativas de los sectores público o privado, en todos sus niveles.
- d) Maternidades, hospitales, centros médicos, clínicas y puestos de socorro, del sector público y privado.
- e) Cinemas, teatros, auditorios, gimnasios, estadios, arenas, autódromos, plazas de toros, hipódromos y velódromos.
- f) Parques, plazas, centros o clubes sociales o deportivos y balnearios.
- g) Casinos, centros nocturnos, discotecas o salones de baile.
- h) Museos, galerías de arte, centros de exposición, salas de conferencias y bibliotecas.
- i) Templos y demás edificios destinados al culto.
- j) Centros comerciales, mercados, supermercados, bodegas, depósitos de cosas o mercaderías y tiendas departamentales.
- k) Oficinas públicas o privadas.
- l) Industrias, talleres o bodegas.
- m) Granjas para ganadería, porcicultura, avicultura, cunicultura y apicultura.





COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE FONDOS

OFICIO: CEPC NO. 9175/09//2024

Hermosillo, Sonora a 17 de septiembre del 2024

HOJA 3 DE 8

- n) Edificaciones para almacenamiento, distribución, utilización o expendio de hidrocarburos, combustibles, explosivos y materiales peligrosos.
- ñ) Terminales y estaciones de ferrocarriles, de transporte de carga, de transporte de pasajeros urbanos y foráneos y aeropuertos.
- o) Centrales de correos, teléfonos, telégrafos, estaciones y torres de radio, televisión y sistemas de microondas.
- p) Centros de Desarrollo Integral Infantil, guarderías, estancias infantiles y centros de desarrollo para infantes, albergues y casas de apoyo para personas con discapacidad o adultos mayores, de los sectores público, privado y social;
- q) Otros que por sus características y magnitud sean similares a los mencionados en los incisos anteriores, con un área mayor a mil quinientos metros cuadrados o que tengan una afluencia masiva de personas o representen un riesgo de daños para la población.

Cuando dos o más establecimientos, edificaciones o inmuebles de los señalados en la fracción XI del artículo 8 de esta Ley, compartan o estén ubicados dentro de una misma unidad de construcción, la Coordinación Estatal será competente para realizar visitas de inspección a los mismos.

Asimismo, la Coordinación Estatal será competente para inspeccionar todos los establecimientos o edificaciones que se encuentren ubicados en un radio de cien metros a la redonda, a partir de las edificaciones a que se refiere el inciso n) de esta fracción.

De lo anterior se inspeccionarán 250 inmuebles sujetos a los Términos TRES-002-UEPC-2009; además de atender visitas de inspección de tipo extraordinarias que se derivan de alguna emergencia que se llegara a presentar en algún establecimiento que sea sujeto obligado con el Estado de Sonora.

Por otra parte, y basándonos en lo realizado en el año 2024, se realizarán 70 visitas de vigilancias por Programas Especiales de Protección Civil y 100 informes técnicos generados por visitas de revisión en materia de protección civil.



COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE FONDOS

OFICIO: CEPC NO. 9175/09/2024
Hermosillo, Sonora a 17 de septiembre del 2024
HOJA 4 DE 8

La realización de las visitas de inspección tiene un beneficio principalmente para la población más vulnerable que son los niños, niñas y adultos mayores; también para los jóvenes, adulto o cualquier persona que visite el Estado de Sonora, ya que al visitar los establecimientos mencionados anteriormente serán establecimientos seguros en materia de Protección Civil. Mediante la realización de visitas inspección y vigilancia a edificaciones con un área mayor a mil quinientos metros cuadrados o que por su uso o destino concentren o reciban una afluencia masiva de personas (50 personas en adelante), o bien representen algún tipo de riesgo, se reforzará la cultura de Protección Civil en todo el Estado, ya que se busca que la población conozca los peligros a los que son sujetos para aumentar su capacidad de prevención y de reacción y con esto se desarrolle una población más preparada y resiliente.

- **Incendios forestales:**

Cabe mencionar que los incendios forestales pueden representar un riesgo a la población, tanto a las de tipo rural como a las periferias de las poblaciones urbanas en todo el Estado de Sonora, este se presenta en los lugares con mayor sequia en su vegetación, en la temporada alta, y debido a que la humedad relativa en el ambiente es muy baja, estos son muy propicio a generarse y se lleva un monitoreo cotidiano con distintas corporaciones gubernamentales para estar sujetos en una emergencia de evacuación ante una población, que en promedio se

atienden 40 incendios anuales. (Se considera viáticos y gastos de camino, así como combustible para poder realizar el trabajo de manera óptima).

- **Emergencia eventos socio-organizativos:**

Las festividades son un conjunto de actos extraordinario que se celebran y organizan en sitios públicos con motivo de algún acontecimiento, mediante fechas del calendario para realizarse durante el año,





COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE FONDOS

OFICIO: CEPC NO. 9175/09//2024
Hermosillo, Sonora a 17 de septiembre del 2024
HOJA 5 DE 8

estas festividades pueden ser de tipo religiosas, civiles y culturales como por ejemplo el FAOT, en las cuales se realizan actividades como: ferias, peregrinaciones, desfiles cívicos y deportivos, manifestaciones, entre otras. En las grandes concentraciones masivas de población, se encuentran identificados problemas provocados por fenómenos de origen socio organizativo, tales como lesiones o accidentes. (Se considera viáticos y gastos de camino, así como combustible para poder realizar el trabajo de manera óptima).

• **Fiestas patronales:**

Situación de riesgo colectivo sobrevenida por un evento que pone en peligro inminente a personas o bienes y exige una gestión rápida por parte de los poderes públicos para atenderlas y mitigar los daños y tratar de evitar que se convierta en una catástrofe. Se corresponde con otras denominaciones como emergencias extraordinarias, por contraposición a emergencia ordinaria que no tiene afectación colectiva. (Se considera viáticos y gastos de camino, así como combustible para poder realizar el trabajo de manera óptima).

• **Temporada de huracanes, ciclones y lluvias:**

En lo que respecta a las lluvias e inundaciones, cabe mencionar que en el año 2022 en los meses de julio, agosto y septiembre se presentaron inundaciones en varios municipios, los cuales se vieron afectados, como lo fueron: Nogales, Guaymas y Empalme, dejando perdidas

catastróficas, tanto humanas como materiales, incluso dejando destruida una carretera, por lo cual es importante salvaguardar la integridad de las personas y la población en general. (Se considera viáticos y gastos de camino, así como combustible para poder realizar el trabajo de manera óptima, también sacos de polipropileno que solicitan los municipios como apoyo para que el agua no rebase la línea o que no se desborden los canales, ríos, etc).



COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE FONDOS

OFICIO: CEPC NO. 9175/09//2024
Hermosillo, Sonora a 17 de septiembre del 2024

HOJA 6 DE 8

• Temporada de invernal, Refugios Temporales, y Operativo navideño:

La temporada invernal se presenta a finales de noviembre y principio de diciembre, el cual, en el conjunto con el C. Gobernador Dr. Alfonso Durazo Montaño, y distintas dependencias, se hace un operativo denominado “Operativo Navideño”, el cual es un operativo noble, y lleva consigo la donación de chamarras, juguetes, al igual que la compra de colchonetas para adecuar lo que son los refugios temporales, que se mantienen actividades en esta temporada, y así cobijar tanto a la población como migrantes. (Se considera viáticos y gastos de camino, así como combustible para poder realizar el trabajo de manera óptima).

• Materiales y Suministros:

Así como el trabajo operativo también se considera el trabajo administrativa como algo elemental para trabajar de manera óptima, para ello es importante contar con las herramientas adecuadas, aquí se considera la adquisición de papelería, la cual es fundamental para todo el trabajo administrativo, se considera también la adquisición de bebidas hidratantes para los operativos de “ola de calor extremo”, el cual se le da a beneficio de la población; así mismo consideramos el servicio de combustible, mismo que es importante para la operatividad de la coordinaciones, ya que para salir de comisión a operativos es fundamental tener vehículos que cuenten con la suficiencia necesaria para trabajar.

• Servicios Generales:

Se considera el servicio de todas la unidades (vehículos) así como las pólizas de los seguros, contrato de los servicios básicos, como son: arrendamiento de oficina CEOC, así como las oficinas enlaces – foráneas (norte y sur), agua potables, servicio de suministro de luz eléctrica la cual es indispensable para poder trabajar; arrendamiento de maquinas copiadoras, servicio de telefonía e internet, se considera la diferencia de los pagos de impuestos estatales y el total de los impuestos federales, las comisiones bancarias por utilizar la banca electrónica.





**COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE FONDOS**

OFICIO: CEPC NO. 9175/09//2024
Hermosillo, Sonora a 17 de septiembre del 2024
HOJA 7 DE 8

• **FONDES Y FOPREDENES:**

El Fondo Nacional de Desastres del Estado de Sonora y el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales del Estado de Sonora, respectivamente; como sus nombres lo dicen, es para todo lo relativo a desastres naturales, la cual, en temporada de lluvias tormentas y ciclones, es de suma importancia, ya que como mencioné anteriormente, hubo situaciones desastrosas en algunos municipios. Al igual que ellos esta la declaratoria de emergencia por sequía, donde se establece que derivado de esta situación se podrán reducir de forma temporal los volúmenes de aprovechamiento de líquido concesionados a usuarios en las cuencas afectadas, a fin de abastecer a las poblaciones que lo requieran. En el norte del país es la región mas afectada por la sequía. Todos los municipios de Sonora se ven afectados por falta de agua, y esta declaratoria de emergencia tiene implicaciones, sobre todo para la industria y la agricultura que concentran mas del 80% del consumo en el país, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

• **Servicios Estadísticos e Informáticos (Atlas de Riesgo, capcut, SAAG.NET, Creative Cloud)**

La falta de recursos insuficientes limita el acceso a la tecnología y recursos de informática, como lo es Atlas de Riesgo, capcut, SAAG.NET, Creative Cloud.

El atlas de riesgo es un instrumento que sirve como base de conocimiento del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a la infraestructura en el sitio, pero también son herramientas que nos permiten hacer una mejor planeación del desarrollo para contar con infraestructura más segura y de esa forma contribuir a la toma de decisiones para la reducción de riesgos de desastres.

El SAAG.NET es un software contable, es una herramienta informática que facilita la integración y automatización de las operaciones presupuestales, contables, administrativas y financieras de los entes públicos, éste está dirigido a los entes públicos pequeños y construye automáticamente la contabilidad gubernamental armonizada.



COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE FONDOS

OFICIO: CEPC NO. 9175/09//2024
Hermosillo, Sonora a 17 de septiembre del 2024
HOJA 8 DE 8

CapCut es una aplicación es un editor de video para la edición de videos cortos de una forma sencilla, rápida e intuitiva. Incluye herramientas de corte, de cambio de velocidad, así como la posibilidad de añadir varios videos o imágenes entre otras, ideales para los videos que se suben a las plataformas de la coordinación estatal de protección civil.

Creative Cloud es un servicio de Adobe que ofrece a los usuarios acceso a aplicaciones y herramientas para el diseño gráfico, edición de video, diseño web y servicios en la nube.

Por lo anterior se solicita **\$85,111,600.00 (ochenta y cinco millones ciento once mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2024**, y así operar de manera óptima en ésta coordinación, y poder cubrir los trabajos tanto operativos como administrativos. Mismos que ya se subieron a la plataforma.

Capítulos del Gasto	
Capítulo	Importe
2000	\$19,960,000.00
3000	\$15,101,800.00
4000	\$50,000,000.00
5000	\$ 49,800.00
Total	\$85,111,600.00

Sin otro particular de momento, me despido de usted no sin antes aprovechar la ocasión para enviarle un cordial y fraternal saludo.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO

SONORA

LIC. ARMANDO CASTAÑEDA SÁNCHEZ
COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL





GOBIERNO
DE SONORA
ESTADO DE SONORA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

DEPENDENCIA: 04 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

CENTRO GESTOR: 1040003200 - COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL

CENTROS GESTORES

NOMBRE	IMPORTE
1040003200 - COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL	85,111,600.00
TOTAL:	85,111,600.00

CAPÍTULOS

NOMBRE	IMPORTE
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	19,960,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	15,101,800.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50,000,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	49,800.00
TOTAL:	85,111,600.00

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

NOMBRE	IMPORTE
E102E18 - PROTECCIÓN CIVIL	85,111,600.00
TOTAL:	85,111,600.00



GOBIERNO
DE SONORA
ESTADO DE SONORA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

DEPENDENCIA: 04 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

CENTRO GESTOR: 1040003200 - COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL

CAPÍTULOS

NOMBRE	IMPORTE
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	19,960,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	15,101,800.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50,000,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	49,800.00
TOTAL:	85,111,600.00

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

NOMBRE	IMPORTE
E102E18 - PROTECCIÓN CIVIL	85,111,600.00
TOTAL:	85,111,600.00

SOLICITUDES ESPECIALES CAP. 5000 - BIENES

NOMBRE	IMPORTE
1040003200 - COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL	49,800.00
59101 - SOFTWARE	49,800.00
LA FALTA DE RECURSOS INSUFICIENTE LIMITA EL ACCESOS A LA TECNOLOGIA Y RECURSOS DE INFORMATICA, COMO LO SON LOS PROGRAMAS DE SOFTWARE CAPCUT, CREATIVE CLOUD Y SAAG.NET, SIENDO LOS 2 PRIMEROS NECESARIOS PARA DISEÑO EN EL AREA DE PROMOCION Y DIFUSION Y EL TERCERO DE SAAG.NET ES NECESARIO PARA CATARAR LA CONTABILIDAD DE ESTA COORDINACION Y LLEVAR EL CONTROL DE TODO LO QUE SE CAPTURA, SIENDO ESTE NECESARIO PARA TENER LISTOS LOS ESTADOS FINANCIEROS, LO MODIFICADO, DEVENGADO, EJERCIDO, ETC.	
TOTAL:	49,800.00

Programa de Austeridad para la Coordinación Estatal de Protección Civil Estatal en Sonora

Introducción

El presente programa de austeridad tiene como objetivo principal optimizar el gasto público destinado a la protección civil en el estado de Sonora, garantizando la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios, sin comprometer la seguridad y el bienestar de la población. Se busca identificar áreas de oportunidad para reducir costos, eliminar duplicidades y optimizar el uso de los recursos, manteniendo un alto nivel de preparación y respuesta ante emergencias.

Objetivos Específicos

- **Reducir costos operativos:** Implementar medidas para disminuir los gastos corrientes, tales como combustible, mantenimiento de vehículos, suministros de oficina, etc.
- **Optimizar el uso de recursos humanos:** Evaluar las estructuras organizacionales y reasignar personal a tareas prioritarias, eliminando puestos duplicados o innecesarios.
- **Fortalecer la coordinación interinstitucional:** Promover la colaboración con otras dependencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para compartir recursos y capacidades.
- **Impulsar la participación ciudadana:** Fomentar la cultura de la prevención y la autoprotección, involucrando a la población en las actividades de protección civil.
- **Modernizar la gestión de riesgos:** Utilizar tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la gestión de información, la toma de decisiones y la comunicación durante emergencias.

Estrategias y Acciones

1. Revisión y optimización de los procesos:

- **Diagnóstico:** Realizar un análisis detallado de los procesos actuales, identificando las áreas de mejora y las oportunidades de simplificación.
- **Estandarización:** Implementar procedimientos operativos estándar para garantizar la uniformidad y la eficiencia en la ejecución de las tareas.
- **Automatización:** Utilizar herramientas tecnológicas para automatizar tareas repetitivas y reducir el tiempo de respuesta.

2. Gestión de recursos humanos:

- **Capacitación:** Impartir capacitación continua al personal en materia de protección civil, gestión de emergencias y uso eficiente de recursos.
- **Motivación:** Implementar programas de reconocimiento y motivación para el personal, fomentando el compromiso y la productividad.

3. Optimización del gasto:

- **Contratación pública:** Promover la competencia en los procesos de contratación, garantizando la obtención de bienes y servicios al mejor precio.
- **Mantenimiento preventivo:** Implementar programas de mantenimiento preventivo para prolongar la vida útil del equipo y reducir costos de reparación.
- **Consumo responsable:** Fomentar el uso racional de recursos como agua, energía eléctrica y papel.

4. Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional:

- **Comités de coordinación:** Crear o fortalecer los comités de coordinación interinstitucional para la gestión de riesgos.
- **Protocolos de actuación:** Elaborar protocolos de actuación conjunta para atender las diferentes tipologías de emergencias.

5. Promoción de la cultura de la prevención:

- **Campañas de difusión:** Desarrollar campañas de difusión masivas para sensibilizar a la población sobre los riesgos y las medidas de prevención.
- **Programas educativos:** Implementar programas educativos en escuelas y comunidades para fomentar la cultura de la protección civil.
- **Simulacros:** Organizar simulacros de evacuación y respuesta a emergencias de manera periódica.

6. Indicadores de Desempeño

- Reducción del porcentaje de gasto corriente en relación con el presupuesto total.
- Disminución del tiempo de respuesta ante emergencias.
- Aumento del porcentaje de población capacitada en materia de protección civil.
- Incremento del número de municipios con planes municipales de protección civil actualizados.
- Reducción del número de incidentes con pérdidas humanas o materiales.

7. Evaluación y Seguimiento

Se establecerá un sistema de evaluación y seguimiento para medir el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa, a través de indicadores clave de desempeño. Los resultados de la evaluación servirán para ajustar las estrategias y acciones, garantizando la eficacia del programa.

8. Consideraciones Finales

La implementación de este programa de austeridad requiere del compromiso y la participación de todos los actores involucrados, tanto del gobierno como de la sociedad civil. Es fundamental contar con una comunicación efectiva y una coordinación estrecha entre las diferentes instituciones para lograr los resultados esperados.

ACUSÉ

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA

R E C I B I D

31 OCT. 2024

13:42
EV

SUBSECRETARIA DE EGRESOS



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
GOBIERNO
ESTADO DE SONORA



PROTECCIÓN CIVIL
SONORA

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE FONDOS

OFICIO: CEPC NO. 10339/10//2024

Hermosillo, Sonora a 31 de octubre del 2024

Hoja 1 de 3

DR. CARLOS GERMAN PALAFOX MOYERS.
SUBSECRETARIO DE EGRESOS
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, y en virtud del **OFICIO CIRCULAR NO. CGAYCP/1159/2024** recibido en esta coordinación estatal, donde, se nos solicita **Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025**, con el fin de estar en posibilidades de cumplir con nuestro principal objetivo como Coordinación Estatal de Protección Civil que tiene bajo su responsabilidad atender la protección y salvaguarda de la integridad física de las personas, su patrimonio y el entorno en el que se desenvuelven, lo cual constituye una función fundamental a cargo del Estado y para cumplir, y atender de manera eficaz y eficiente con nuestra responsabilidad acorde a lo establecido en la Ley número 282 de Protección Civil para el Estado de Sonora.

De lo anterior se envió el **Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025**, para cubrir el **ejercicio fiscal 2025 con numero de oficio CEPC 9175/09/2024**; mismo que se capturo en el sistema **SIPSSE 2025**, en el cual se nos dio un techo de \$46,940,000.00 (son: cuarenta y seis millones novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), mismos que son insuficientes debido a que se hicieron algunas reducciones, así mismo se detectó que no es suficiente el techo presupuestal para asignar presupuesto en los siguientes conceptos:

- \$16,400,000 del atlas de riesgo: el atlas de riesgo es un instrumento que sirve como base de conocimiento del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a la infraestructura en el sitio, pero también son herramientas que nos permiten hacer una mejor planeación del desarrollo para contar con infraestructura más segura y de esa forma contribuir a la toma de decisiones para la reducción de riesgos de desastres.
- \$25,000,000 El Fondo Nacional de Desastres del Estado de Sonora y el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales del Estado de Sonora, se hizo reducción de \$25,000,000.00 en FONDES y FOPREDENES, de los cuales se había solicitado un total de \$50,000,000.00.
- \$1,797,000 plan anual de inspecciones: La Dirección de Inspección y Vigilancia según lo establecido en la Ley 282 de Protección Civil para el Estado de Sonora en el Artículo 24 fracc. XIX inciso p) y en la Ley



Morelia #37, Col. Centro C.P. 83000
Teléfono: 6621 226 1111 y 6621 226 1100





COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE FONDOS

OFICIO: CEPC NO. 10339/10//2024
Hermosillo, Sonora a 31 de octubre del 2024

Hoja 2 de 3

5 de junio que regula la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en el Estado de Sonora; esta Coordinación Estatal de Protección Civil tiene como prioridad realizar actos de inspección y vigilancia a todos aquellos Centros de Atención Infantil y Preescolares de cualquier tipo y modalidad; para el año 2025 los establecimientos de este giro a inspeccionar serán 202.

Asimismo, esta Dirección de Inspección y Vigilancia tiene como obligación realizar actos de Inspección y Vigilancia según lo establecido en el Artículo 24 fracción XIX.- Realizar actos de inspección y vigilancia, conforme al programa anual relativo que se establezca al efecto, a fin de constatar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la constitución de Unidades Internas y a la formulación y aplicación de los Programas Internos a cargo de los establecimientos, edificaciones o inmuebles. Cuando dos o más establecimientos, edificaciones o inmuebles de los señalados en la fracción XI del artículo 8 de esta Ley, compartan o estén ubicados dentro de una misma unidad de construcción, la Coordinación Estatal será competente para realizar visitas de inspección a los mismos. Asimismo, la Coordinación Estatal será competente para inspeccionar todos los establecimientos o edificaciones que se encuentren ubicados en un radio de cien metros a la redonda, a partir de las edificaciones a que se refiere el inciso n) de esta fracción.

De lo anterior se inspeccionarán 250 inmuebles sujetos a los Términos TRES-002-UEPC-2009; además de atender visitas de inspección de tipo extraordinarias que se derivan de alguna emergencia que se llegara a presentar en algún establecimiento que sea sujeto obligado con el Estado de Sonora.

Por otra parte, y basándonos en lo realizado en el año 2024, se realizarán 70 visitas de vigilancias por Programas Especiales de Protección Civil y 100 informes técnicos generados por visitas de revisión en materia de protección civil. La realización de las visitas de inspección tiene un beneficio principalmente para la población más vulnerable que son los niños, niñas y adultos mayores; también para los jóvenes, adulto o cualquier persona que visite el Estado de Sonora, ya que al visitar los establecimientos mencionados anteriormente serán establecimientos seguros en materia de Protección Civil. Mediante la realización de visitas inspección y vigilancia a edificaciones con un área mayor a mil quinientos metros cuadrados o que por su uso o destino concentren o reciban una afluencia masiva de personas (50 personas en adelante), o bien representen algún tipo de riesgo, se reforzará la cultura de Protección Civil en todo el Estado, ya que se busca que la población conozca los peligros a los que son sujetos



COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE FONDOS

OFICIO: CEPC NO. 10339/10//2024
Hermosillo, Sonora a 31 de octubre del 2024

Hoja 2 de 3

para aumentar su capacidad de prevención y de reacción y con esto se desarrolle una población más preparada y resiliente.

- \$1,602,300 para el área de emergencias (operativos, incendios, eventos socio organizativos, capacitaciones, huracanes, ciclones y lluvias, temporada invernal, refugios temporales, operativo navideño).
- \$1,569,000 disperso entre las diferentes áreas de la CEPC para notificar diagnósticos, para realizar diligencias de notificaciones al interior del estado de: recursos, admisiones, multas, resolutivos, contestaciones, así como llevar a cabo la revisión y diligencias de expedientes en los tribunales de todo el estado, celebración de convenio de colaboración en materia de protección civil con instituciones, dependencias, sector público, sector privado, entre otros.

Aunado a esto, pedimos que el presupuesto que se solicitó en el anteproyecto 2025 se autorice en su totalidad en el techo presupuestal para poder cubrir de manera eficiente todas y cada una de las áreas correspondientes y así poder cumplir con las metas e indicadores que tenemos establecidos.

Sin otro particular de momento, me despido de usted no sin antes aprovechar la ocasión para enviarle un cordial y fraternal saludo.



A T E N T A M E N T E.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

LIC. ARMANDO CASTAÑEDA SÁNCHEZ
COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

